



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Mayo 2017

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACIÓN/2013 Ejercicio 2012
Ejecutor: Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.

Observación Número: 02 ADM-FIN Monto Observado: Sin Cuantificar

Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica

En base a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" Delegación, Jalisco, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$11'980,726.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Construcción de 200 baños en la cabecera municipal de villa purificación	\$5'100,000.00	2'890,145.00	1'444,855.00	726,000.00
Construcción de línea de conducción y redes de agua potable en la cabecera municipal de Villa Purificación.	\$6'880,726.00	3'899,271.00	1'949,346.00	1'032,109.00
TOTAL AUTORIZADO	\$11'980,726.00	6'789,416.00	3'394,201.00	1'758,109.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACIÓN/2013 se solicitó al H. Ayuntamiento de Villa Purificación mediante oficio No. 4332/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, la documentación correspondiente al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2012.
Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que el H. Ayuntamiento de Villa Purificación mezcló en una cuenta los recursos federales asignados con otros de origen, objetivos o ejercicios diferentes.

Recomendación Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Ayuntamiento de Villa Purificación inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, deberá presentar a este órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los Presuntos Responsables..

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1 Oficio de Solicitud de Descargo: Sin Oficio

Documentación presentada:

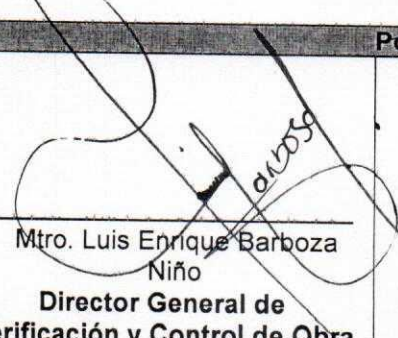
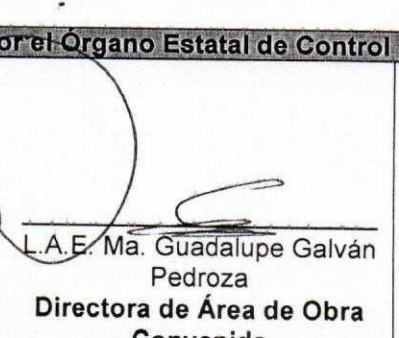
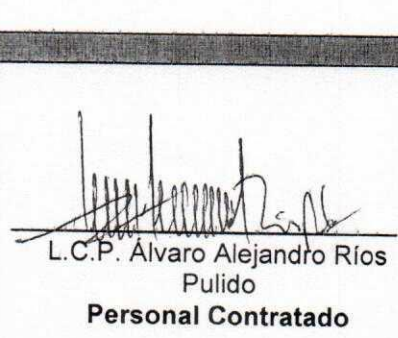
A la fecha el H. Ayuntamiento no ha emitido respuesta alguna para la solventación de las recomendaciones derivadas de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACIÓN/2013.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACIÓN/2013 Ejercicio: 2012
Ejecutor: Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco. Mayo 2017

Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva			Situación: Transferencia		
Observado	Sin Cuantificar	Monto de descargo	Sin Cuantificar	Pendiente	-----
Comentario:					
Cumplido el plazo establecido, el H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco, no ha presentado respuesta a esta observación.					
Al respecto, toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se transfiere al H. Ayuntamiento de Villa Purificación la responsabilidad del seguimiento en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.					
<u>Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.</u>					
Recomendación Preventiva			Situación: Transferencia		
Al no tener respuesta por parte del H. Ayuntamiento de Villa Purificación y de conformidad con el artículo 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se transfiere al H. Ayuntamiento de Villa Purificación la responsabilidad del seguimiento en apego, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.					
Por el Órgano Estatal de Control					
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida		 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	